MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.290

DECRETO Nº

TEMUCO, 03 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta de fecha 09 de Noviembre de 2012 de don Abelardo Mora Sotomayor, en representación de Centro Comercial Espacio Los Pablos Ltda., que solicita reemplazar la Boleta de Garantía Nº 1088, por Boleta de Garantía Nº 242629-4 del Banco Chile, debido a mejores condiciones financieras ofrecidas por nueva entidad bancaria, según lo señalado en la carta de fecha 09 de Noviembre.

3.- El Decreto **Nº 3.789 de fecha 08 de Octubre de 2012** que acepta **Boleta de Garantía Nº 1088 del Banco Santander** a fin de garantizar las **"Obra de urbanización tramo Avda. Los Pablos, Carpeta Subdivisión Nº 36/12",** con vencimiento al 02 de Abril de 2013.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 242629-4** por 3.377,32 U.F., del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Centro Comercial Espacio los Pablos Limitada, RUT: 76.206.138-4, a fin de **"Obra de urbanización tramo Avda. Los Pablos, Carpeta Subdivisión Nº 36/12".** Con vencimiento al 15 de Mayo de 2013 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía Nº 1088 del Banco Santander de fecha 05 de Octubre de 2012, por un valor de 3.377,3200 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Centro Comercial Espacio Los Pablos Limitada,** RUT: 16.206.138-4, a fin de garantizar **"Obra de urbanización tramo Avda. Los Pablos, Carpeta Subdivisión Nº 36/12"**, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 242629-4 del mismo valor y del Banco de Chile.

4.- Otórgase un plazo hasta el día **15 de Abril de 2013,** para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº 3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

DIRECTOR JURIDICO

MPR/LCT/cbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión Nº 36/12
- Sr. Abelardo Mora S., Centro Comercial Espacio Los Pablos Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

531506